



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 14

24-09-2018

<p>Ing. Enrique CHIAPPINI Arq. Claudia Andrea MONTORO Arq. Eduardo NAVARRO Prof. Nidia Beatríz MAIDANA Arq. Osvaldo Juan MANSUR Arq. Ramiro PIVA LDCV Estefanía Alicia FANTINI Arq. Adriana A. SARRICCHIO Arq. José Luis ALEN Arq. Liliana DEMARCHI LDCV Juan Bautista NIEVA Arq. Ivana QUARATI Srta. Agustina ALLASSIA Sr. Germán Emanuel BERMAN Sr. Luciano BOUVET Srta. María C. ORMAECHEA Srta. Magalí ITURRASPE</p>	<p>--- Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, con la presidencia del Sr. Vicedecano, Arq. Rubén Marcelo MOLINA, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.-----</p> <p>---- Los consejeros Arq. Rodolfo José BELLOT, Arq. Luis Alberto MÜLLER, Arq. Diego Adolfo VALIENTE y Lic. Alejandro Claudio CHAIZE no se encuentran presentes, habiendo justificado debidamente la inasistencia.-----</p> <p>---- La consejera Srta. Angélica CHINGOLANI no se encuentra presente y no ha justificado la inasistencia.----</p> <p>---- Se encuentra presente la Sra. Secretaria General Arq. María Liliana SERRA.-----</p>
--	---

----Dando inicio a la sesión, se comienza con el tratamiento del punto 1 del Orden del día, poniéndose a consideración el Acta de la sesión anterior correspondiente al día 10 de septiembre de 2018; la misma no merece observaciones y resulta aprobada.-----

----Seguidamente, se continúa con el tratamiento del Punto 2 – Asuntos Entrados:

N° Expediente	Asunto
FADU-0941744-18	- Egresada Melissa Belén JOZAMI solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0941746-18	- Egresado Guillermo Nicolás GODDIO solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0941938-18	- Egresada Romina Luz BORSELLI solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0941944-18	- Egresada Natalí Solange BERNHARDT solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0942289-18	- Egresado Rodrigo Daniel SANCHEZ solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0941996-18	- Egresada Cristal Loreley FELLAY solicita diploma de Licenciada en Diseño de la Comunicación Visual. Se aprueba.-----
FADU-0943530-18	- Actuaciones en las que obra Acta n° 69 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Maestría en Arquitectura, elevada por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----



- FADU-0943531-18 - Actuaciones en las que obra Acta nº 12 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Especialización en Pericias y Tasaciones, elevada por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
- FADU-0941277-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 309/18 por la que se establece el vencimiento de la condición de cursado en asignaturas optativas comunes a las tres carreras de grado, de aquellos alumnos que soliciten cambio de carrera. Se toma conocimiento.---
- FADU-0942419-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 329/18 por la que se designa interinamente a los responsables de las Coordinaciones de Áreas y Ciclos de cada carrera de grado de esta Facultad. El Consejero Ing. CHIAPPINI solicita se informe quienes fueron designados como responsables y por Secretaría se procede a la lectura de la Resolución.-----
- FADU-0928879-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 297/18 por la que rectifica el Artículo 1º) de la Resolución nº 215/18. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0935965-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 278/18 por la que se limita el contrato del LDCV Gabriel Fernando JUANI en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva. Se toma conocimiento.-----

Seguidamente se continúa con el Punto 3: Declaraciones y Homenajes: Abierto el espacio la Consejera Nidia MAIDANA hace uso de la palabra para referirse al 5to. Congreso DISUR que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba del 18 al 20 de septiembre pasado, cuya temática en esta oportunidad fue "La Enseñanza del diseño en debate. La mirada Latinoamericana en el centenario de la Reforma Universitaria". Seguidamente menciona que el DISUR es una red de carreras de diseño en Universidades públicas latinoamericanas y que tiene una estructura homóloga al ARQUISUR, comprendiendo a disciplinas que tienen que ver con el proyecto exceptuando arquitectura. Luego, continúa expresando que en esta ocasión hubo un invitado de Honor, que fue el Dr. Ezio Manzini, pensador referente del diseño a nivel mundial y que durante el Congreso se trabajó en torno a una serie de ejes: - Diseño y Enseñanza, - Diseño, Universidad y contexto socio productivo, - Investigación y Diseño y - Diseño Sociedad y Proyectos Culturales, realizándose al final del Congreso un resumen de lo trabajado en cada uno de los ejes. Asimismo, menciona que en el eje Diseño, Universidad y contexto socio productivo se trabajó a partir del concepto de territorialidad como espacio para ser apropiado y, en el eje Investigación y Diseño, en el que ella expuso, se presentaron la mayor cantidad de ponencias; con lo cual se puede pensar que DISUR cumple uno de sus objetivos relacionado con los avances en el campo de la investigación. En relación al cuarto eje, si bien aclara que no hubo muchas ponencias, comenta que se planteó un mayor respeto por los saberes propios de los pueblos originarios. Luego, expresa a modo de propuesta, que considerando que DISUR es uno de los Congresos más importantes de Diseño junto con el de la Universidad de Palermo, siendo un espacio que permite poder pensar problemáticas de la carrera y planificar horizontes futuros, sería importante que la participación sea de manera institucional. Acto seguido, toma la palabra el Sr. Vicedecano, quien aclara que la charla sobre "Diseño y Democracia" brindada por el Dr. Ezio Manzini fue muy interesante y sirvió para reflexionar sobre la potencialidad de poder actuar desde el diseño por y para la democracia. Asimismo, en referencia a lo planteado por la Consejera MAIDANA, aclara que en el Congreso se participó a nivel institucional tanto en el foro de Directores, donde los Coordinadores fueron en su carácter a representar a la Facultad y en el foro de autoridades del que participó el mismo. A continuación, manifiesta que es política de la Facultad trabajar en ambos sentidos: ARQUISUR y DISUR de los cuales se pueden extraer potencialidades para poder mejorar los recursos propios. Seguidamente, la Secretaria General aclara que se pretende una mayor participación en el DISUR y que en su opinión va a tomar otras dimensiones próximamente. Para finalizar, el Arq. MOLINA aclara que no es un dato menor, que una de las primeras decisiones tomadas por el Comité



Académico sea propender al crecimiento del DISUR.-----
Acto seguido, se continúa con el Punto 4 del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión:

Expte.

FADU-0937237-18

Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con relación a la propuesta de modificación del formato de las Actas emanadas de cada sesión del Consejo Directivo. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Interpretación y Reglamentos se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Prosecretaría eleva propuesta de modificación del formato de las Actas emanadas de cada sesión del Consejo Directivo, y CONSIDERANDO: Que la propuesta tiene por objetivo omitir en el Acta la transcripción de los dictámenes producidos por las Comisiones, los cuales son puestos a consideración durante la reunión; Que las constancias de los despachos producidos por cada Comisión, obran en los respectivos expedientes; Que asimismo, se propone el resguardo de los dictámenes digitalizados en un repositorio; Que de esta forma se contribuiría a reducir el uso de papel, en sintonía con la política de despapelización promovida por esta Universidad; POR ELLO esta Comisión recomienda: 1.- Avalar la propuesta de modificación del formato de las Actas de Consejo Directivo. 2.- Dejar establecido que, en lo sucesivo, los despachos de las Comisiones puestos a consideración durante la sesión, se almacenarán digitalizados en un repositorio. COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTOS, 17 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.

FADU-0917387-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 260/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación de la LDCV María Candela Guadalupe CAUDANA (DNI nº 26.716.991) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, de conformidad con lo recomendado por el Jurado. COMISION AD-HOC, 17 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----



Expte.
FADU-0917397-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 261/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer la designación del DGCV Alejandro Rafael GARIGLIO (DNI nº 28.069.904) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con aplicación a las asignaturas Tipografía I y Tipografía II de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual, de conformidad con lo recomendado por el Jurado. COMISION AD-HOC, 17 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----

Expte.
FADU-0918170-18

Despacho de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación al dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos. CONSEJO DIRECTIVO: VISTAS estas actuaciones vinculadas con el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, y CONSIDERANDO: Que el mismo se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario y en las Reglamentaciones vigentes que rigen sobre el particular; Que asimismo se dio cumplimiento a todas las instancias previstas en el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral; Que se ha tomado conocimiento del dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado que entendió en el proceso de concurso, el que fuera oportunamente designado por Resolución C.D. nº 147/18; POR ELLO, esta Comisión Ad-Hoc de Concursos aconseja: 1.- Aprobar el dictamen unánime elaborado por los integrantes del Jurado evaluador. 2.- Proponer las designaciones de la Arq. María Belén PENNISI (DNI nº 30.985.535) y de la Arq. Victoria Ivón GARCÍA (DNI nº 32.582.161) para cubrir sendos cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, con aplicación a la asignatura Urbanismo II de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con el orden de mérito establecido. COMISION AD-HOC, 17 de septiembre de 2018. Se aprueba.-----



Finalmente, no habiendo pedidos de tratamiento sobre tablas y sin más temas por tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado ut supra, se da por finalizada la Sesión.-----

-----Habiéndose aprobado la presente Acta en Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre del corriente año, se procede a suscribir la misma por parte del Presidente y de la Secretaria del Consejo Directivo.-----

Fdo.)

Arq. Rubén Marcelo MOLINA

Sra. Stella M. BAUSO